

## Esva acusa “falsa alarma”: Sanitaria se querrela por estudio sobre contaminación marina

Acción dirigida contra rector y director de laboratorio ambiental de la Upla.

MAURICIO SILVA

“Que se oficie y remita copia de la querrela a la Gobernación de Valparaíso para que (esta) evalúe la interposición de una querrela por Ley de Seguridad”. Esta es una de las diligencias que el gerente general de la Empresa Sanitaria de Valparaíso (Esva), José Luis Murillo, está pidiendo al Tribunal de Garantía que ordene realizar para aclarar la existencia del presunto delito de “causar falsa alarma” sancionado en el artículo 268 bis del Código Penal.

La acción está dirigida contra el rector de la U. de Playa Ancha (Upla), Carlos González, y el director del laboratorio ambiental de este plantel, Claudio Sáez.

El conflicto se origina por la difusión que la universidad dio el 17 de julio a un estudio sobre la presencia de coliformes fecales en el mar, al sur de caleta El Membrillo. Este apuntó al emisario Loma Larga de Esva como origen de esta contaminación, atribuyéndola tanto a la descarga de residuos en el mar como al lavado en tierra dentro de las operaciones de la planta de pretratamiento en esas instalaciones. “Afectación latente para la salud de los ecosistemas” y un “peligro inminente para la salud” de los pescadores y las personas que consuman los productos que los pescadores extraen fueron las advertencias que en esa oportunidad realizó Claudio Sáez, y que Esva reproduce en su querrela.

Sáez comentaba así los resultados arrojados por cuatro campañas de recolección de muestras que científicos de ese plantel realizaron en abril y mayo pasados en el mar y en la citada planta de Esva. Los valores obtenidos alcanzaban un máximo de 1.600 NMP (número más probable) de coliformes fecales en 100 ml de agua de mar, conseguido dentro del Área de Manejo y Explotación de Recursos

Bentónicos a cargo de pescadores de la caleta, lo que supera los 70 NPM/100 ml que el Decreto Supremo 90 fija como valor máximo para la descarga de residuos líquidos en el mar.

Asimismo, descartaba como origen de la contaminación el vertimiento al mar desde las quebradas que recogen desechos de campamentos sin alcantarillado ubicados en su entorno y apuntaba, más bien, a la pluma de desechos evacuada por el emisario de Esva, que de acuerdo con la interpretación que los encargados del estudio dieron a sus datos, volvía a la costa.

Las conclusiones resultaron ser contradictorias con estudios realizados en paralelo por la Dirección General de Territorio Marítimo (Directemar) de la Armada y por la Superintendencia de Servicios Sanitarios.

En su querrela, Murillo atribuyó las conclusiones de la Upla a errores metodológicos (no consideró parámetros como batimetría y condiciones oceanográficas) y sobreestimación de datos aislados, no concordantes con el patrón de dispersión de la descarga del emisario en el mar.

“Fueron tan irresponsables declaraciones del querrellado, que contribuyeron a causar y aumentar la alarma pública”, reclamó Murillo. Se refirió así a dichos del gobernador Rodrigo Mundaca, que acusó “desprolijidad en materia de tratamiento de aguas servidas”. En tanto, el gobierno regional había transferido \$143 millones para la implementación del laboratorio ambiental de la Upla.

La Upla declinó responder consultas sobre estas contradicciones. Pero en su página web, Claudio Sáez expresó que Esva intenta cuestionar con “argumentos erróneos” de método, estadística y oceanografía, “la formación de los más de 20 investigadores, con doctorado y sus equipos de investigación”.

**RECURSO**  
La querrela fue declarada admisible por el juez Camilo Obrador, el pasado lunes.